



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000254 DE 2018  
2018-09-24

"POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA SELECCIÓN DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES PARTICIPANTES EN EL X FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CALI"

La Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, y debidamente facultada por el Decreto municipal No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento del artículo 70 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 impulsa y estimula los procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, realizando acciones afirmativas a través de la potencialización de procesos artísticos culturales diferenciales pero incluyentes, enfocados a la formación y aprovechamiento del tiempo libre de la población de los diferentes sectores de la ciudad, aportando desde el desarrollo de este tipo de procesos a la constitución de valores conjuntos en la sociedad.

Que la normativa prenotada ordena el fomento y los estímulos a la creación para todas las artes, y explica la importancia del cine para la sociedad, destacando la importancia de la conservación, preservación y divulgación de las imágenes en movimiento y el desarrollo artístico e industrial de la cinematografía colombiana, como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de la identidad nacional.

Que según el artículo 169 del decreto 0203 de 2001, es responsabilidad de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, la creación, distribución y consumo de bienes culturales, así como propender por la conservación y difusión del patrimonio histórico y la memoria cultural del municipio.

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali organiza el Festival Internacional de Cine de Cali, responde al Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2016 – 2019 "Cali progresa contigo", artículo 9 del Eje 4 "Cali Emprendedora y Pujante", Componente 4.3, Programa 4.3.2: "Proyección internacional de Cali como ciudad de eventos de talla mundial", y el cual convoca a artistas nacionales e internacionales, para la exhibición cinematográfica de largometrajes y cortometrajes dirigidas al público en general del municipio.

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, realizó la apertura de la Convocatoria pública de filmes en las categorías "Competencia Nacional Largometrajes", "Competencia Internacional Largometrajes" y "Competencia Nacional Cortometrajes", con el ánimo de convocar artistas nacionales e internacionales, para que sus filmes sean proyectados en el marco del "Festival Internacional de Cine de Cali" en su décima versión como parte de la selección oficial y por tanto puedan ser considerados para los diferentes reconocimientos otorgados por dicho evento.

Los realizadores y productores tuvieron plazo para presentar sus películas hasta el día 8 de julio de 2018, a fin de que fuesen visualizadas y estudiadas por un grupo de expertos profesionales del campo cinematográfico que oficiaron de curadores, de tal forma que se pudiesen seleccionar un máximo de cuatro (4) largometrajes nacionales, cuatro (4) largometrajes internacionales y doce (12) cortometrajes nacionales, que participarán en el Festival.

El X Festival Internacional de Cine de Cali recibió doce (12) propuestas de largometrajes nacionales, noventa y nueve (99) propuestas de largometrajes internacionales y cincuenta y ocho (58) propuestas cortometrajes nacionales, todas las cuales fueron sometidas a verificación respecto del cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos por la convocatoria y mismas que fueron declaradas aptas para ser evaluadas por los curadores seleccionados.

2  
SM



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000254 DE 2018  
2018-09-24

Que la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali seleccionó por su alta idoneidad y reconocimiento en el sector cinematográfico local, a las siguientes personas como miembros de grupo de curadores:

CURADORES CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL X FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CALI		
NOMBRE	CIUDAD	CATEGORIA
Oscar Ruíz Navia	(Cali, Colombia)	Largometrajes Nacionales/ Largometrajes Internacionales
Juan Carlos Romero	(Cali, Colombia)	Largometrajes Nacionales Largometrajes Internacionales
Diana Cadavid	(Cali, Colombia)	Largometrajes Internacionales
Rodrigo Ramos	(Cali, Colombia)	Largometrajes Internacionales
Juan Felipe Chaverra	(Cali, Colombia)	Cortometrajes Nacionales
Denisse Martínez	(Cali, Colombia)	Cortometrajes Nacionales

Que el día veintitrés (23) de agosto de 2018, se llevó a cabo por parte de los curadores, la deliberación y selección de filmes considerados para hacer parte de la programación del X Festival Internacional de Cine de Cali en la categoría Largometrajes Nacionales, atendiendo a los criterios de i) Proceso de Investigación ii) El tratamiento profundo de diversos personajes iii) Propuestas con lecturas en varios niveles y iv) Trayectoria de los/las realizadores/as; todo lo cual quedo consignado en el acta No. AD\_03\_FICCALI\_2018.

Que el día once (11) de agosto y trece (13) de septiembre de 2018, se llevó a cabo por parte de los curadores, las deliberaciones y la selección de filmes considerados para hacer parte de la programación del X Festival Internacional de Cine de Cali en la categoría Largometrajes Internacionales, atendiendo a los criterios de i) Proceso de Investigación ii) El tratamiento profundo de diversos personajes, iii) Propuestas con lecturas en varios niveles y iv) Trayectoria de los/las realizadores/as todo lo cual quedo consignado en las actas No. AD\_01\_FICCALI\_2018 y AD\_03\_FICCALI\_2018.

Que el día trece (13) de agosto de 2018, se llevó a cabo por parte de los curadores, la deliberación y selección de filmes considerados para hacer parte de la programación del X Festival Internacional de Cine de Cali en la categoría Cortometrajes Nacionales, atendiendo a los criterios de i) Diversidad en cuanto a temáticas, ii) Historias que tuvieran potencia estética y narrativa y iii) Historias con lecturas en varios niveles todo lo cual quedo consignado en el acta No. AD\_02\_FICCALI\_2018.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en uso de sus facultades:

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar los largometrajes y cortometrajes seleccionados para ser parte de la programación en el X Festival Internacional de Cine de Cali, conforme al siguiente listado.

NOMBRE DEL FILME	DIRECTOR	CATEGORIA
Fullhachede	Carolina Navia y Catalina Torres	Largometrajes Nacionales
Sueños del desierto	Angélica Valverde	Largometrajes Nacionales
Amalia	Sofía Orozco	Largometrajes Nacionales
Algo más que fútbol	Pablo Arellano Spataro	Largometrajes Nacionales
La película infinita --	Leandro Listorti	Largometrajes Internacionales

2  
gn



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000254 DE 2018  
2018-09-24

(Argentina)		
El silencio es un cuerpo que cae – (Argentina)	Agustina Comedi	Largometrajes Internacionales
Ata tu arado a una estrella – (Argentina)	Carmen Guarini	Largometrajes Internacionales
Wiñaypacha – (Perú)	Oscar Catacora	Largometrajes Internacionales
De barrio	Sebastián Galvis	Cortometrajes Nacionales
Nadia	Diego González	Cortometrajes Nacionales
Departures	Miguel Vargas	Cortometrajes Nacionales
La ventana	Andrés Rafael	Cortometrajes Nacionales
Kristo	Daniel Sierra	Cortometrajes Nacionales
Niñas de U'chituu	Helena Salguero	Cortometrajes Nacionales
Tangible	Laura Castillo	Cortometrajes Nacionales
Tierra y Olvido	Mauricio Acosta	Cortometrajes Nacionales
El compromiso de un país	Camilo Aguilera	Cortometrajes Nacionales
Ruta 60	Wilson Arango	Cortometrajes Nacionales
Medias blancas	Andrés Isaza	Cortometrajes Nacionales
Morivivi	David Enrique	Cortometrajes Nacionales

PARÁGRAFO PRIMERO: El equipo de organizador del X Festival Internacional de Cine de Cali, comunicará estos resultados a los equipos de producción de las películas, quienes deberán manifestar vía correo electrónico la aceptación de la invitación y presentar la documentación de legalización, en los tiempos y condiciones según le sea solicitada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que las películas seleccionadas no se acojan a las exigencias de la participación en el festival o decline la invitación hasta máximo tres días después de la notificación, ésta será removida de la selección.

PARÁGRAFO CUARTO: La decisión de los curadores es inapelable.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de septiembre del año 2018.

  
YAMILETH CORTÉS ARBOLEDA  
Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural.  
Secretaría de Cultura

Proyectó y Elaboró: Sebastián Miranda – Contratista  
Revisó Componente Técnico: Diana Marcela Ledesma – Contratista  
Revisó Componente Jurídico: Jhon Jairo Girón – Contratista

201841480300002543